



RESOLUCIÓN AEP N° 003/20

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL MILITAR COMISIONADO A PRESTAR SERVICIOS EN LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.**

Asunción, 03 de enero de 2020.

**VISTO:** Las disposiciones del Comando en Jefe, por las que se comisiona al personal militar a prestar servicios en la Agencia Espacial del Paraguay, cuyas ordenes obran en los legajos del personal respectivo que se detallan a continuación: Orden Especial N° 123/2017 TTE 1° AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ, Orden Especial N° 268/2017 SO INT LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ, Orden Especial N° 76/2018 SOM MAM JORGE ANTERO BRITZ VILLALBA, Orden Especial N° 64/2018 SGTO A TEC FREDY RODRIGO GAONA SOSA, y Orden Especial N° 123/2017 SGTO A TRNP ABELARDO RAMON MORENO LOPEZ.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 2° expresa: aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente a lo establecido en el artículo anterior a: d) los militares en actividad”

Que, la Ley N° 1115/1997 Estatuto del Personal Militar establece en su artículo 15 inciso b): “Los deberes impuestos por el estado militar al personal en actividad constituyen un conjunto de obligaciones en razón de la responsabilidad constitucional de las Fuerzas Armadas de la Nación y comprenden: el cumplimiento de las órdenes del superior y la rigurosa observancia de los reglamentos en interés del servicio”;

Que, el mismo cuerpo legal establece en su artículo 24: “Revista en situación de servicio efectivo: inciso f) el personal militar comisionado para desempeñar un cargo militar o civil, en el país o en el exterior, no previsto en los cuadros de la organización de las Fuerzas Armadas de la Nación;

Que, la Ley N° 1115/1997 Capítulo X Del Ejercicio del Mando y la Subordinación, en sus artículos 93 al 107, establecen normativas para ejercer el mando y la subordinación del personal militar, donde cualquiera sea el carácter del comando, dirección o jefatura ejercida, el que asumiere tendrá la plena responsabilidad por lo que se haga o se deje de hacer en su unidad o sub-unidad, entre otras disposiciones al respecto.

Que, la Ley N° 5151/2014 que crea la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), en su artículo 7° establece las atribuciones del Presidente de la AEP: inc. a) Ejercer la representación legal de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) y; e) Nombrar, contratar, remover, destituir y gerenciar los recursos humanos de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP).

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,





RESOLUCIÓN AEP N° 003/20

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PERSONAL MILITAR COMISIONADO A PRESTAR SERVICIOS EN LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.**

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

1°.- Establecer que el Personal Militar Comisionado a prestar servicios en la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), se encuentra exceptuado de la aplicación de la Ley 1626/2000 y demás normativas conexas.

2°.- Determinar que el Oficial de mayor grado, será quien ejerza la superioridad y mando sobre todo el personal militar a su cargo, siendo éste quien asumirá la autoridad y coordinación sobre el desempeño, la disciplina y conducta de los militares comisionados en la Agencia Espacial del Paraguay.

3°.- Establecer que el Oficial de mayor grado, quien ejerza el mando sobre el personal militar comisionado a la AEP, será responsable de informar a la Máxima Autoridad Institucional respecto a situaciones relacionadas al desempeño, disciplina y conducta presentada por el personal militar comisionado a la Agencia Espacial del Paraguay.

4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
(FDO): **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**  
**MINISTRO - PRESIDENTE AEP**